



Ajuntament de Sant Llorenç des Cardassar
REGISTRE DE SORTIDA
Data. 08.06.2016
Núm. 894

REFOART S L
Licorers, 6-a
07141 MARRATXI

D'acord amb l'article 58 de la Llei 30/92, de 26 novembre, de règim jurídic de les administracions públiques i del procediment administratiu comú, us notifico que la Junta de Govern Local del passat dia 8 de juny de 2016 va prendre, entre d'altres, l'acord següent:

PRP2016/673. Requerimiento de aportación de propuestas económicas definitivas a efectos de negociación de ofertas en el marco del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de obras consistentes en "Actuaciones de conservación y revalorización del poblado talayótico de s'Illot"

Dado que actualmente se está tramitando procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de obras consistentes en "Actuaciones de conservación y revalorización del poblado talayótico de s'Illot".

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación en fecha 6 de junio de 2016 cuyo tenor literal dispone:

"1. Antecedentes

1.1. En sesión ordinaria celebrada en fecha 19 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobación del expediente de contratación así como de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y restante documentación técnica que han de regir la contratación de las obras consistentes en "Actuaciones de conservación y revalorización del poblado talayótico de s'Illot"

Visto el proyecto de "Actuaciones de conservación y revalorización del poblado talayótico de s'Illot", redactado por la arquitecta M^a Luisa Martínez Alvarado y aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar en la presente sesión de fecha 19 de mayo de 2016, proyecto que contempla actuaciones parcialmente financiadas por el Ministerio de Fomento en base a la resolución de concesión de subvención dictada por la Ministra de Fomento en fecha 18 de diciembre de 2015.

Dada la necesidad de ejecución de las obras contempladas dentro del referido proyecto de "Actuaciones de conservación y revalorización del poblado talayótico de



s'Illot".

Dado que las referidas obras no pueden ser ejecutadas con personal propio del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar, dado que no se cuenta en plantilla con personal especializado para la ejecución de este tipo de obras.

Dado que, en virtud de providencia de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2016, se dispuso el inicio de expediente de contratación de las obras consistentes en "Actuaciones de conservación y revalorización del poblado talayótico de s'Illot", justificando la necesidad de celebración del contrato y solicitando, por un lado, a los servicios administrativos y técnicos la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares y, en su caso, documentación técnica que regirán la contratación y, por otra parte, a la Secretaría y a la Intervención la emisión de los informes pertinentes.

Considerando los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares así como la restante documentación técnica que deben regir las obras en cuestión.

Y vistos los informes emitidos al respecto por la Secretaría y la Intervención del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno, en su condición de órgano de contratación por delegación de la Alcaldía mediante Resolución 2015/175 de fecha 15 de junio de 2015 (BOIB núm. 93 de fecha 25 de junio de 2015), acuerda por unanimidad:

Primero. *Aprobar el expediente de contratación de las obras consistentes en "Actuaciones de conservación y revalorización del poblado talayótico de s'Illot".*

Segundo. *Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que regirán la contratación de las obras consistentes en "Actuaciones de conservación y revalorización del poblado talayótico de s'Illot".*

Tercero. *Aprobar la restante documentación técnica complementaria que debe regir la contratación de las obras consistentes en "Actuaciones de conservación y revalorización del poblado talayótico de s'Illot", documentación técnica que se relaciona a continuación:*

- El documento "Proyecto definitivo para la ejecución de actuaciones de conservación y revalorización del poblado talayótico de s'Illot", redactado por los Técnicos y directores de ejecución del proyecto: Bernat Font Rosselló y Alex Valenzuela Oliver.

Cuarto. *Realizar la correspondiente reserva de crédito por importe de 118.814,21 euros a la aplicación presupuestaria "336.600006 Inversiones en patrimonio histórico" a los efectos oportunos.*

Quinto. *Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.*



Sexto. *Enviar invitación formal para participar en la licitación del contrato a las tres siguientes empresas:*

- Construcciones Llabrés Feliu, S.L.U
C / Socias núm. 9
07010, Palma

- Refoart, SL
C / Licorers núm. 6-A
07141 Marratxí

- Valuarte Conservación de Patrimonio, SL
Paseo Huerta de Guadián núm. 7
34002 Palencia".

1.2. *Según el pliego de cláusulas administrativas particulares, el único aspecto objeto de negociación y por lo tanto, único aspecto a tener en cuenta para la adjudicación del contrato, es el precio (proposición económica).*

1.3. *Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares así la restante documentación técnica complementaria que debe regir la contratación de las obras fueron efectivamente publicados en el perfil del contratante, a efectos de acceso a los mismos por parte de las tres empresas invitadas, en fecha 19 de mayo de 2016.*

1.4. *La invitación formal para participar en la licitación del contrato a las referidas tres empresas invitadas fue efectivamente notificada vía fax a las tres empresas en fecha 19 de mayo de 2016. Asimismo, las notificaciones correspondientes a las tres invitaciones fueron publicadas en el perfil del contratante también en fecha 19 de mayo de 2016.*

1.5. *Atendida la fecha de notificación de las invitaciones y de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, el plazo de presentación de ofertas finalizó en fecha 3 de junio de 2016 a las 14:30 horas.*

1.6. *De las tres empresas invitadas:*

- *Refoart, SL efectivamente presentó oferta en plazo (Registro de entrada núm. 3419 de fecha 1 de junio de 2016).*
- *Valuarte Conservación de Patrimonio, SL efectivamente presentó oferta en plazo (Registro de entrada núm. 3420 de fecha 1 de junio de 2016).*
- *Construcciones Llabrés Feliu, S.L.U no presentó oferta. Concretamente, en fecha 3 de junio de 2016 presentó escrito (Registro de entrada núm. 3480) en el cual, agradeciendo la invitación, dice literalmente que "a pesar de que Construcciones Llabrés Feliu, S.L.U. tiene la solvencia técnica y económica para llevar a cabo dichos trabajos, en estos momentos nuestra capacidad para acometer proyectos de esta tipología durante los próximos meses está*



superada, ya que tenemos en plena ocupación el equipo técnico que sería necesario para ejecutar correctamente el estudio de la obra y por este motivo no presentará oferta para la licitación en cuestión”.

1.7. Así entonces, sólo dos de las tres empresas invitadas presentaron proposición formal.

2. Análisis de las proposiciones presentadas.

2.1. La empresa invitada Refoart, SL ha presentado proposición integrada por dos sobres:

- Sobre 1 correspondiente a la “Documentación general” cuyo contenido se ajusta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares de manera que se califica favorablemente.

- Sobre 2 correspondiente a la “proposición económica” la cual se ajusta al modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y asciende a 115.249,755 euros (IVA incluido), de manera que no se excede del presupuesto base de licitación.

2.2. La empresa invitada Valuarte Conservación de Patrimonio, SL ha presentado proposición integrada por dos sobres:

- Sobre 1 correspondiente a la “Documentación general” cuyo contenido se ajusta a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas particulares de manera que se califica favorablemente.

- Sobre 2 correspondiente a la “proposición económica” la cual se ajusta al modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y asciende a 118.814,21 euros (IVA incluido), de manera que no se excede del presupuesto base de licitación.

2.3. Existen por tanto dos proposiciones económicas iniciales:

- Refoart, SL: 115.249,755 euros (IVA incluido).

- Valuarte Conservación de Patrimonio, SL: 118.814,21 euros (IVA incluido).

3. Conclusiones

3.1. De acuerdo con la cláusula 15.5 y siguientes del pliego de cláusulas administrativas particulares, debe tener lugar la negociación formal de los términos de las ofertas económicas entre el órgano de contratación y las dos empresas que efectivamente han presentado oferta.

3.2. En el marco de esta negociación es procedente que la Junta de Gobierno, en su



Ajuntament de
Sant Llorenç des Cardassar

condición de órgano de contratación, ponga de manifiesto las ofertas presentadas a las dos empresas en cuestión y les requiera para la presentación de sus respectivas ofertas definitivas en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del correspondiente requerimiento.

En todo caso, el órgano de contratación deberá respetar el principio de igualdad de trato a las empresas interesadas.

Éste es el juicio de quien suscribe, a reserva de opiniones mejor fundadas en Derecho. Sin embargo, la Junta de Gobierno, con superior criterio, decidirá.”

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno, en su condición de órgano de contratación por delegación de la Alcaldía mediante Resolución 2015/175 de fecha 15 de junio de 2015 (BOIB núm. 93 de fecha 25 de junio de 2015), acuerda por unanimidad:

Primero. Poner de manifiesto a las empresas invitadas que efectivamente han presentado oferta que las proposiciones económicas presentadas son las siguientes:

- Refoart, SL: 115.249,755 euros (IVA incluido).

- Valuarte Conservación de Patrimonio, SL: 118.814,21 euros (IVA incluido).

Segundo. Requerir a las empresas Refoart, SL y Valuarte Conservación de Patrimonio, SL para que, a efectos de negociación de ofertas en el marco del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de obras consistentes en “Actuaciones de conservación y revalorización del poblado talayótico de s’Illot”, presenten propuesta económica definitiva en el plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del escrito de requerimiento, de acuerdo con el modelo de proposición económica establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a las empresas Refoart, SL y Valuarte Conservación de Patrimonio, SL.

La qual cosa se us notifica per al vostre coneixement als efectes oportuns.

Sant Llorenç des Cardassar, 8 de juny de 2016

El secretari

Josep Lluís Obrador Esteva



